

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Con fecha 30 de junio de 2009 se ha dictado la siguiente resolución de la Alcaldía:

1. Estimar la solicitud formulada por Jamal Zinouni, con N.I.E. X-2007886-D, procediendo a la baja del acople a la red general de agua y alcantarillado del inmueble sito en la calle Santa Gema, número 3, con número de abonado 318, debiendo abonar el interesado el recibo correspondiente al segundo trimestre de 2009.
2. Dar cuenta de la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales oportunos, haciéndole saber la baja del acople a la red general de agua y alcantarillado sita en la calle Santa Gema, número 3.
3. Así mismo, se le hará saber al interesado su obligación de abonar el recibo correspondiente al segundo trimestre de 2009 de dichos suministros.
4. Dar cuenta al Servicio de Aguas al objeto de que procedan al precinto del contador.
5. Dar cuenta al Servicio de Gestión Tributaria al objeto de que procedan a la baja en los correspondientes padrones.

Como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, siendo éste el órgano responsable, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes.

Igualmente se le advierte que de no estar conforme con la resolución adoptada podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Relación de titulares desconocidos o con domicilio desconocido:

–Jamal Zinouni. Domicilio de notificación: Calle Santa Gema, número 3. 45210-Yuncos (Toledo).

Yuncos 13 de julio de 2009.–El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-7935